

Oficio No. IV/12/2016/2940/V

Dra Sonia Reynaga Obregón Coordinadora General Academica Universidad de Guadalajara Presente

En cumplimiento a lo establecido por el afficulo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Organica de Guadalogiaia, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus descricioses, para su ejecución, el diclamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universifano, apricibado en sesion extraordinario efectuada el 16 de Disembie ne 2016.

Dictamen numero V/2016/499 Se autotico el combio en el inicio, termino y sada del programa de estudios al C. NÁN SEGURA DUDRÁN, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2016/396 de facha 30 de septiembre de 2016, mediorite el cual se otrogo beca-ciedito compieto al C. VÁN SEGURA DURÁN, pora relación la preparación en el posigiado de Neurocrugia de la Universidad Johns Hoplans, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de novembre de 2016 y hadra el 31 de enero de 2017.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 16 de Diciembre de 2016





Oficio No V/11/2016/2717/V

Dra, Sonia Revnaga Obregon

Coordinadora General Academica Universidad de Guadalajara Presente

Por este medio me piermito hacier de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el ultimo parato del artículo 35 de la Ley Organica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 15 de novembre del presente año por la Comisión Permanente de Conocinciones y Beccas del H. Consejo General Universitario en 1 tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Cronesio General Universitario en su poroma sessión, a suber consideración del pleno del H. Cronesio General Universitario en su poroma sessión, a suber servicio del producto de

Dictamen numero V/2016/439 Se autóraz el cambio en el inicio, termino y sede del programa de estudas al C. IVÁN SEGURA DUDÁN, por lo que se aprueba a modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2016/396 de fecha 30 de septiembre de 2016, mediante el cual se otropa beca-ciedito competida al C. VIÁN SEGURA DURÁN pora inotativa o preparación en el prospado de Neurociuga de la Universidad Johns Hopkins, Estados unidos de Norteamérica, a partir del 1º de novermos de 2016 y harda al 31 de enero de 2017.

Lo anterior para los efectos legales a que hava lugar



c.c.o D: Miguel Angel Novietra Navairo, vicenector (secutivo c.c.p. Mitro Gustavo A. Cordenos Culvío, Director de Finanços de la Universidad de Guadalquira c.c.p. Minutano MRRIAHEspin



Exp.021 Dictomen Num v/2016/439

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE.

A esta Comision de Condonaciones y Biscas del H. Consejo General Universitario ha sios turnado, por la Coordinacion General Academica, el proyecto de dictamen por resolver le solicitud del modificacion de dictamen en el inicio y termino del programa de estudios asi como combio de sede pora que el C. Van Seguira Duan, beneficiació de beco-crédito compileto para relatar la preparacion en el posgrado en Neurocirugira de la Universidad Johns Hopkins, Estados Jundos de Notindementa.

Pesultandos

- 1 Que el 27 de octubre de 2016, el Consejo General Universitario aprobo el dictamen V/2016/364, relacionada con la dictaminación como beneficiació de beca credito compilato, a favor del C. Nañ Segura Duran, con el objetivo de realizar la preparación en el posigiado en Neurocituga de la Universidad Johns Hopkins, Estadas Unidos de Norteamerica, a partir del 1º de novembre de 2016 y habita el 31 de neven del 2017.
- 2 Que la beca-credito completa otorgada, incluye los siguientes conceptos, de conformidaa con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalanara.
 - Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1 700 dolares.
 - Seauro medico \$9,000,00 M.N.
 - Material bibliográfico \$10,000.00 M.N., v
 - Gastos de instalación por unica vez \$10,000,00 M.N.
- 3 Que con fecha 26 de octubre de 2016, el C. Ivan Segura Durán, en su caracter de beneficiario de peca-ciedito completa descrita en los puntos precedentes, presento ante la Secretaria Academica del Centro Universitario de Genicias de la Salud, solicitud de modificacion en el inicio y termino del progiama de estudios as como combio en la sede, sendiando que el exidencio del progiama de Neuroriuga y de quen recibra la instrucción tre tradisdado a la Clinica Mayo como nuevo difector del servicio de Neuroriuga, iniciando el 03 de enero de 2017 a 12 46 emazo de 2017.
 - Que conforme al oficio REC/882/2016 el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, apoya la solicitud realizada por el C. Viaro Regura Durán relativa a la modificación en el inicio y termino del programo asi como sede del mismo.
 - Que con fecha 26 de octubre del presente año, el Centro Universitario de Ciencias de la Solud, remitio a la Coordinación General Académica, la solicitud señalada en los dos puntos antenores, para su analisis y revisión conforme a lo establicación en el Regiamento de Becas

Pagina 1 de 4

As Juárez No. 976. Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Giadalajara, Jalisco Mexico Tel [52] (33) 3134 2222, testa 12428, 12243, 12249, 12247 Fel dii 3134 2243 Fax 31,14 2278
www.hgga.ukg.mx

Exp.021 Dictomen Num V/2016/439

- 6 Que recibida que fue la solicitud del aspirante, la Coordinacion General Academica, procedio a efectuar la revision del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente del C Vidn Seguira Durán (ISI) se encuentra debidamente inlegrado.
- 7 Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remitie el mismo a esta Comision Permanente de Conaonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado
- 8 Gue una vez que esta Comision Permanente llevo a cabo el analisis y estudio de la solicitud y de los documentos picibatorios, con base en lo previsto en el artículo 54 y criterios señalados en el arriculo 14, ambos del Regiomento de Becas de la Universidad de Guadalajoria, resulta PROCEDENTE la modificación en el inicio y termino del programa de estudios asi como el comisio de sede del mismo al Cl. Van Sequia Diuan.

Por lo anteriormente expuesto, v.

Considerando

- I Que la Universidad de Guadaligara es un organismo descentralizado del Cobierno del Estado, con autonomia, pessonalidad jurida o patrimonia propio, de conformada do ni o dispuso en el articulo 1º, de su Ley Organica, promulgada por el Ejecutivo locar del día 15 de enero de 1994, en enecución del Decreto número 15319 del H. Conneso del Estado de Jolisco.
- II Que como lo señala la fraccion I del articulo 5º de la Ley Organica de la Universidao, en vigor, son línes de esta Casa de Estuda. Is formacion y octubracion de las tecnicas, bachilleres, lecinicos profesionales, profesionales, giaduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III Que segun lo estobece la froccon II del orticuto 31 de la tey Organica, es orticución del +1 Corsep General Universitor, el dictor las romas generales para el orticognismo de bacos. Armismo, la frocción III, articuto 10 del Regionmento de Becos de la Universidad de Guadaligario el el ottobaye del II Corsep General Universitorio el resolver sobre las solucturas de becos del personal de la cultural para el medio en el consecuención y quajeto, que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General
- IV. Que conforme lo señala la fraccion XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribucion del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario pofiticas para la formacion y actualizacion del personal academico y administrativo.
- V₁ Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Organica el H. Consejo General Universitario, funcionara en pleno o por comisiones

Pagna 2 ae 4

Exp.021 Dictamer Num V/2016/439

VI Que el articulo 89, fraccion I del Estatuto General, establece que es orthoucion de la Comision de Condisciones y Becas el proponer principios generales que regulara el fotigamiento de becas y demais medios de apoyo para el estudio que la Universidad oflogue y la flaccion III, del artículo 10 y flaccion III, artículo 25 del Regiomento de Becas de la Universidad de Cuadrágica la diribuya del Correspo General Universidad residen estable su solicidades de becay a la Comisión de Condiscionaciones y Becas respectiva, la evaluación de las solicitudes y su deferminación, inscriptionamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes,

Resolutivos

PRIMERO. Se autoras el combio en el nicio, término y sede del programa de estudios al C. IVAN. SEGILAR DURÁN, por lo que se apueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del segundo del cardo del como del como del como del como del como del cual se oforga becociedilo completa al C. IVAN. SEGILAR DURÁN, pora realizar los preparación en el posigiado de Neurociugía de la Universidad Johns Hopkins. Estados Unidos de Notecimérica, a catrí dal 1º de novembre de 2018 y habat el 31 de enero de 2017. Dada quadre de la sisuarent meno.

PRIMERO - Se dictamina al C. IVAN SEGURA DURAN, como BENEFICIARIOS de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de realizar la preparacción en el posgiado de Neutocirugia de la Clinica Many, Jacksenville Florafa Estándis Unidas de Nateamerica.

SEGUINDO - La BECA-CIÉDITO COMPLETA, con dedicacion de tiempo completo al orgitama de estudios será a partir del 3 de enero de 2017 y hadra el 24 de mazo de 2017, la cual compiende los aguientes conceptos, de conformidad con el fabulador vigente en la Universidad de Quadralaria.

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dolares,
- Sequio medico \$9,000,00 M.N.
- c Material bibliográfico \$10,000,00 M.N., v
- d Gastos de instalación por unica vez \$10,000.00 M.N.

SEGUNDO. Notifiquese at C. IMAN SEGURA DURAN, el presente dictamen a efecto de que suscriba el conveno (contrato de multuo) entre la tulveneadad de Guadaliqua y el bacenficiano, de contionadad con la que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Registemento de Becas ao esta Casa de Estuco, o -qualquer instrumento juríacio y fo documentos sequeridos pora tal fin, lo antinora, en razon de que las becas oforadadas on la Universada de Guadalicano, henen la naturalizar de ser becas recitado.

Págno 3 de 4

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco Mercio: Fel [52] (33) 3134 2222. Exts 12428, 12243, 12240 y 12457. Tel. dir 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcga.udeg.mx

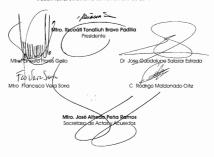
Fielden



Exp.021 Dictomen Num V/2016/439

TERCERO. De conformidad a la dispuesto en el último párindo del articulo 35 de la Ley Organica, y foda ver que el C NÁN SEGURA DUTÁN, realizará la preparación en el posigiado de Neurocituga de la Clinica Moyo, Jacksonville, Florida, Estados Unidos de Nofeamerica, solicitese al C. Rector General resueva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es apiobada por el pleno del H Coneio General Investation

> Atenta mente "Piensa y Trabaja" Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2016



Pagina 4 de 4

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectorna General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Gundalajara, Jalisco. Mexico: Tel. [52] (33) 3134-2222, Ests. 12428, 12243, 12429 ; 12457 : Tel. dii. 3134-2243 Fax. 3134-2278 www.hegu.uedg.mx